dose luego quarteles q se reduxeron para el Ca-
pitan las casas de D. Cosme Ferrer en q ande assistir
los cavos y demas sus criados = q. veinte soldados y sus
cavallos el meson y casa de hospederia de Juan Hurta-
do y los demas en las casas de la plaza por no haver otras
mas acomodadas en esta ciu.d y q tengan cuartos y cavalle-
rizas aparentes y se dio comision verbal para la disposicion
de las camas a los S.res D. Alonso Martin y D. Ymo Jauer q lo
aceptaron y an executado algunas diligencias y para q
se les ayuda con lo nezesario de luz y leña en conformidad del
pago acordaron q la cantidad de a 2 q fuere nezesario se
saque de la bodega de esta ciu.d y para la leña de la q se obiere
mas pronta y para gastos menudos y paga de las casas donde
ande assistir y personas q las ande servir = entro en este
estado el S.r D. Fran.co Muñoz a q se le hizo notorio lo referido
y dichos S.res comisarios dixeron haver ajustado con Juan Hur-
tado en q se le den p.r las camas q a de poner y los quartos q se an de
ocupar leña para el guiso y asistencia, cuatro cadames y
tres libras de a 2 al dia y con Guillermo la fuente p.r el guiso
y leña y agua y cuartos q ocuparen los soldados q se alojaren
una libra de a 2 p.r dia y tres ducados cada mes = y para la
casa del S.r Capitan se ba dando lo nezesario por no poderse
ajustar respecto de no haver persona q dispuesta se encargue de
la asistencia y oido p.r la villa dixeron q los S.res comisa-
rios corran en dar lo nezesario con la cuenta y razon q se
requiere y se paguen los quarteles en la forma q esta ajus-
tado =

En este Ayuntam.to se vio una carta misiba del S.r